|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 7 alDocumento 9(Add.22)-S** |
|  | **24 de junio de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas (CEPT) |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 9.1(9.1.7) del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-12;

9.1 (9.1.7) Resolución **647 (Rev.CMR-12)** - Directrices sobre gestión del espectro para radiocomunicaciones de emergencia y operaciones de socorro en caso de catástrofe

Introducción

La Resolución 647 (CMR‑07) resuelve alentar a las administraciones a que, en el proceso de planificación nacional, consideren la posibilidad de destinar a las operaciones de socorro bandas/gamas de frecuencias mundiales y/o regionales, y a que comuniquen dicha información a la Oficina de Radiocomunicaciones. Esa Resolución encarga además al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que preste asistencia a los Estados Miembros en sus actividades de preparación para las comunicaciones de emergencia mediante el establecimiento de una base de datos de las frecuencias actualmente disponibles para situaciones de emergencia, sin limitarse a las enumeradas en la Resolución 646 (Rev.CMR‑12), y la publicación de la correspondiente lista, teniendo en cuenta la Resolución UIT‑R 53 de la Asamblea de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2007).

Estas propuestas europeas se corresponden con el Método C del Informe de la RPC.

Europa propone la supresión de la Resolución 647 (Rev.CMR‑12) teniendo en cuenta que:

– habría que mantener la información de contacto (comprendida la lista de coordinadores) en la base de datos de la UIT;

– no se necesitan gamas de frecuencias de explotación en la base de datos de la UIT dado que los coordinadores locales proporcionarán y coordinarán las frecuencias y los procedimientos específicos en situaciones de catástrofe;

– si bien son de utilidad en calidad de orientación preferencial, los Manuales no son los documentos de lectura más importantes en situaciones de emergencia.

Se propone la inclusión en la Resolución 644 (Rev.CMR-12) de los elementos necesarios para que así quede reflejado.

Propuestas

MOD EUR/9A22A7/1

RESOLUCIÓN 644 (Rev.CMR-15)

Recursos de radiocomunicaciones para la alerta temprana, la mitigación
de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2015),

...

reconociendo

...

*d)* la Resolución 34 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la función de las telecomunicaciones/tecnología de la información y la comunicación en la preparación, la alerta temprana, el salvamento, las operaciones de socorro y la respuesta en situaciones de catástrofe, y la atenuación de sus efectos así como la Cuestión 22‑1/2 del UIT‑D «Utilización de las TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe»;

...

observando

los numerosos puntos comunes entre esta Resolución y la Resolución **646 (Rev.CMR-12)** sobre la protección del público y el socorro en situaciones de catástrofes,

...

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

...

4 que coordine las actividades desarrolladas en el contexto de la presente Resolución y la Resolución **646 (Rev.CMR-12)** para evitar posibles duplicaciones;

5 que siga prestando asistencia a los Estados Miembros en sus actividades de preparación de comunicaciones de emergencia mediante el mantenimiento de la base de datos[[1]](#footnote-1)1 de informaciones suministradas por las administraciones para ser utilizadas en situaciones de emergencia, que comprende la información de contacto y puede incluir las frecuencias disponibles.

SUP EUR/9A22A7/2

RESOLUCIÓN 647 (REV.CMR-12)

Directrices sobre gestión del espectro para radiocomunicaciones
de emergencia y operaciones de socorro en caso de catástrofe1

**Motivos:** Esta Resolución ya no es necesaria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 La base de datos pueden consultarse en [http://www.itu.int/ITU‑R/go/res647](http://www.itu.int/ITU-R/go/res647) [↑](#footnote-ref-1)